MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

Fecha de Emisión: 14/02/2023

Número de Trámite: 268.2023.1.198P

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



		The second second	
			CARIA



Tipo de Acto: Acta Asamblea







212° y 163°

Número Control: 004-1431-6772 (Z)

Nombre y Apellido del Solicitante BOLMAR EMILIO QUINTERO NIETO	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)		
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante V-13.791.465	Monto Efectivo				
Nombre y Apellido del Depositante	Cheque Gerencial/ del mismo Banco				
CI/RIF/Pasaporte del Depositante	Punto de Venta				
Firma del Depositante	Pago por Internet				
MONTO EN LETRAS: CERO BOLIVARES CON CERO C	ÉNTIMOS.	MONTO TOTAL	0,00		

SOLO PARA USO DEL	SAREN		
FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre(s) y Apellidos	. AND SHIP AS	, F	EVISABB, OFIEINA 268
Cédula de Identidad	of Orol Pring Way	Order Bally Wall	19 02 2025
Cargo	S. J. J. S. G. Gar.		
Fechal (4 4) L-2003	fy 52-1013	14-67-1073	Registrador Público
Firma		2	Estado Apure

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Selfo y Firma del Banco

0003 - Banco Industrial de Venezuela 0175 - Banco Bicentenario

0102 - Banco de Venezuela

0108 Banco Provincial 0163 Banco del Tesoro

















Deivys A. Noguera J.

A Noguera J.

CONSE IO SOCIALISTA DE TRABA JADORES Y TRABA JADOR

CONSEJO SOCIALISTA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL TRANSPORTE Y SIMILARES "LANCEROS DE PAEZ"

COMUNA SOCIALISTA AGROINDUSTRIAL BRAVOS DEL ALTO APURE

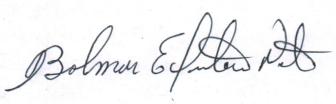
Quien suscribe: BOLMAR EMILIO QUINTERO NIETO, Venezolano, mayor de edad. de este domicilio, titular de la cedula de identidad V-13.791.465, en mi carácter de Vocero Coordinador del CONSEJO SOCIALISTA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL TRANSPORTE Y SIMILARES "LANCEROS DE PAEZ", RIF. J-40866554-9. Protocolizada ante el Registro Público del Municipio Páez Estado Apure bajo el Nº 11. Folio 108, Tomo 12, Protocolo de Transcripción de fecha 05-08-2016, Constituyente e Integrante de la COMUNA SOCIALISTA AGROINDUSTRIAL BRAVOS DEL ALTO APURE, hace constar que en el libro de actas del CONSEJO SOCIALISTA DEL TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL TRANSPORTE Y SIMILARES PÁEZ", quedando asentado el Acta de ASAMBLEA "LANCEROS" DE EXTRAORDINARIAS Nº 42, como aprobación del RESOLUTORIO del EJE SOCIALISTA aprobada por medio de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas del Estado Comunal ABYA YALA, de conformidad con los Artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica del Poder Popular y los Artículos: 2 y 3 y el Artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual deberá ser protocolizada y textualmente dice así: hoy Sábado 25 de Junio del 2.022, hora: 4:00 p.m., reunidos en la sede del Consejo de Base, los miembros integrantes del CONSEJO SOCIALISTA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL TRANSPORTE Y SIMILARES "LANCEROS DE PAEZ", Yalienses: BENILDE DEL CARMEN V, con Cedula de Identidad V-13.569.740; FRANKILN MEDINA, con Cedula de Identidad V-9.691.186; JESÚS MONZÓN, con Cedula de Identidad V-13.983.994; JESUS GUERRERO, con Cedula de Identidad V-14.602.079; ANDRES BERMUDEZ. con Cedula de Identidad V-15.924.668; RAMON SOSA, con Cedula de Identidad V-19.952.599; JOSE TOMEDES, con Cedula de Identidad V-4.931.163; DANIEL PEDROZO, Cedula de Identidad V-13.012.747; JHON QUIÑONES, con Cedula de Identidad V-19.598.091; ; LUZ GONZALEZ, con Cedula de Identidad V- 10.819.193; HENRY NIÑO, con Cedula de Identidad V-8.183.988; GIOVANNY VALERA, con Cedula de Identidad V-9.722.338, ÁLVARO RODRÍGUEZ, con Cedula de Identidad V-12.195.350; JOSÉ SUAREZ, con Cedula de Identidad V-10.130.044; BOLMAR QUINTERO, con Cedula de Identidad V-13.791.465; YOHANA GUIZA, con Cedula de

Identidad V-19.492.495; ALVARO RODRIGUEZ, con Cedula de Identidad V-12.195.350; JOSE SUAREZ, con Cedula de Identidad V-10.130.044: Todos venezolanos, venezolanas, Yalianos, Yalienses, civilmente hábiles, domiciliados en Guasdualito Municipio Páez Estado Apure, Previa convocatoria hecha por el Consejo para realizar la Asamblea Extraordinaria Nº 42, en la cual luego de verificar la existencia de quórum reglamentario, se procede a analizar los Puntos de la Asamblea como PRIMER PUNTO: lectura y aprobación del CONSEJO DE INTELIGENCIA TACTICA ABYA YALA de la Decisión de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanos del Estado Comunal ABYA YALA ABYA YALA. SEGUNDO PUNTO: lectura y aprobación de los documentos de ACUSE de recibidos de la Decisión de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanos del Estado Comunal ABYA YALA. Dando desarrollo al PRIMER PUNTO: CONSEJO DE INTELIGENCIA TACTICA ABYA YALA. DISTRITO COMUNAL CAPITAL BARINAS. Quien suscribe, Consejo Soberano del Poder Popular Ecológico de Desarrollo Endógeno EJE SOCIALISTA, RIF: J-29918558-2, constituyente del Sistema de Agregación Comunal denominado DISTRITO COMUNAL CAPITAL BARINAS, según lo previsto en el Articulo 15 numeral 4 de la Ley Orgánica del Poder Popular. Que constituye disimiles formas de organización social, como Consejos de Campesinos, Consejos de Pobladores, Consejos de Mujeres, Consejos de Deporte y Recreación, Consejos de Personas con Discapacidad con Diversidad Funcional, Consejos de Cultores, Consejo de Pescadores y Acuicultores, Consejos de Estudiantes, Consejo de Trabajadores (Consejos de trabajadores de Construcción Sectoriales, de Empresas de Producción Social, Instituciones, PDVSA, PDV Comunal, Transporte, Educación, Moto Taxis, Empresa Privada, entre otros) que constituyen a la vez las COMUNAS AGRARIAS Y SOCIALISTAS, jurídicamente, registradas de conformidad con la Ley, así como en BANCOS DE COMUNAS y demás formas de organizaciones socio productivas que hacen el emparrillado del Estado Comunal ABYA YALA. Hace constar que, el CONSEJO SOCIALISTA DE INTELIGENCIA TACTICA ABYA YALA, DISTRITO COMUNAL CAPITAL BARINAS, Está en proceso de Registro Legal y articulación como SISTEMA DE AGREGACION DEL PODER POPULAR al Sistema de Agregación Comunal DISTRITO COMUNAL. CAPITAL BARINAS, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Popular, hacia el fortalecimiento del Gobierno Comunal a través del Poder popular, con todas las atribuciones y obligaciones conferidas por las leyes del Poder Popular derivadas del Articulo 5 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Estableciendo la Cadena Titulativa de IURIS de todos los Consejos de Base del Poder Popular, con el Código [] establecidas en SETENCIA DEFINITIVAMENTE FIRME de la RESOLUCION ES-010 Eje Socialista. En pleno desarrollo del artículo 5, 70 y 126 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos

indígenas. Artículo 5: Los pueblos aborígenes tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, judiciales, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado. Asumida como Constitución de la Nación ABYA YALA. La Nación. En pleno ejercicio y Facultades establecidos en la Ley Orgánica del Poder Popular se describen datos de los Miembros Ejecutivo del ENTE de la NACION como Consejo de Base del Poder Popular según articulo 8 numeral 5 ejusdem, VOCERO (A) COORDINADOR (A): ORANGEL ANTONIO OSMAN FARIA C.I:9.261.456, SECRETARIO (A) GENERAL: MIGUEL JOSE BADARACCO CARIACO C.I:8.646.289, CONSEJERO (A) FINANCIERO (A): JOSE GREGORIO RODRIGUEZ REYES C.I:9.297.320, SECRETARIO (A) FINANCIERO (A): JOSE GREGORIO C.I:9.387.886, ORGANO DE EVALUACION, CONTROL Y MOYETONE SEGUIMIENTO: JULIO JOSE LARA VASQUEZ C.I:7.254.115. Constancia que se expide a petición de parte interesada, para demás fines legales, apegados a lo establecido en el Articulo 5 de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos que es el tenor siguiente: "Articulo 5°: La simplificación de trámites administrativos se fundamenta en los principios de legalidad, simplicidad, transparencia, celeridad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas, solidaridad, presunción de buena fe del interesado o interesada, responsabilidad en el ejercicio de la función pública, desconcentración en la toma de decisiones por parte de los órganos de dirección y su actuación debe estar dirigida al servicio de las personas". Del documento de INTIRRAITI de IURIS LATO para su Protocolización y Registro ante la Oficina del Registro Público del Municipio Páez, Estado Apure, con Anexo en Original para que sea agregado al Cuaderno de Comprobante y surta sus efectos de Ley. Para su Foliatura y Sellado por este Registro Público del Municipio Páez del Estado Apure, de IURIS con efecto ERGA OMNES del Estado Comunal ABYA YALA, con Sujeción al Eje Yaliano Regional Condicionado a la plena Activación de la Plataforma. En el DISTRITO COMUNAL CAPITAL BARINAS, a los VEINTICINCO (25) días del mes de Mayo del Dos Mil Veintidós (2022). PATRIÓTICAMENTE, Independencia y Patria Socialista... VIVIREMOS Y VENCEREMOS UNIDAD, LUCHA, BATALLA y VICTORIA. Nicolás Perera Pacheco. Secretario General de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas Sistematizador Nacional Gran Polo Patriótico Simón Bolívar. SEGUNO PUNTO: se describen como ACUSE DE RECIBIDO el cual se describe a continuación: De INTIRRAITI, el Estado Comunal ABYA YALA, La Nación, a través de la ASAMBLEA DE CIUDADANOS Y CIUDADANAS Constituyentes, Originaria, Orgánica y Plenipotenciaria, sustentado en el artículo 70 de Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el Articulo 8 Numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Popular, donde sus decisiones son de Carácter Vinculantes, se decide para su legalización con FE PUBLICA, bajo FE de JURAMENTO los documentos siguientes: 1) Copia Fotostática de Documento Oficial en

la Hoja Membretada: ESTADO COMUNAL ABYA YALA. DISTRITO COMUNAL CAPITAL. COMUNA FERROTURISTICA. ARTESANAL AGROINDUSTRIAL EL DESPERTAR DE LOS CREPUSCULOS. CONSEJO SOCIALISTA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA EDUCACION TEREPAIMA, BIF-412414429. CONSEJO SOBERANO DEL PODER POPULAR DESARROLLO ETNO SARE ENDOGENO. GPP. J-4137576-6. EJE SOCIALISTA. Sistema De Agregación Comunal. DISTRITO COMUNAL CAPITAL BARINAS. Dirigido a la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas del Estado Comunal, por parte del Servidor Político JAVID ALIRIO PRIMERA C.V-15.668.326, solicitud para la creación del Cuerpo Moral de Investigación, control y seguimiento para dirigir de acuerdo al proyecto que reposa en la Embajada Mundial del Poder Popular se signe al Sargento (Sto) Primero (1ero) ORANGEL ANTONIO OSMAN FARIA, C.I V-9.261.456, y así asumir la Dirección que será un gran placer estar bajo sus órdenes asumidas por el Agrupamiento Histórico de Miliera 450 Firmado por Javid Primera y coordinadores de diferentes Consejos de Base gor Sello Húmedo, Sello Seco o de Alto Relieve del DISTRITO COMUNAL CAPITAL BARINAS. 2) Copia Fotostática de Documento Oficial en la Hoja Membretada: RERUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DE LA DEFENSA. CUENTA AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Nº 004-05. PRESENTANTE: GENERAL EN JEFE (EJ) RAUL ISAIAS BADUEL, MINISTRO DE LA DEFENSA. Fecha 31 ENERO 2007. ASUNTO: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE AÑOS EN LA SITUACION DE RETIRADO. AL PERSONAL DE TROPA PROFESIONAL REINCORPORADOSEN EL AÑO 1999, POR LOS SUCESOS DEL 4 DE FEBRERO Y 27 DE NOVIEMBRE. Firmado por el Ministro de la Defensa y Presidente de la República, Sello húmedo de Despacho de la Presidencia, Sello Seco o de Alto Relieve del DISTRITO COMUNAL CAPITAL BARINAS. 3) Copia Fotostática de Documento Oficial: CUENTA AL CIUDADANO MINISTRO DE LA DEFENSA. Nº: 03-MD. ASIGNTO Respetuosamente se somete a consideración del ciudadano Almirante (ARBV) Ministro de la Defensa, el Siguiente planteamiento, relacionado con el Reconocimiento de Años de Antigüedad, Ascenso y Tiempo de Servicio a la Tropa Profesional que participaron en los sucesos del 04FEB y 27NOV del año 1992, y fueron reincorporados al Componente en los años 1999, 2000 y 2001, según lista anexa. Firmado por RAUL ISAIAS BADUEL. General de División (Ej). Comandante General del Ejército y ORLANDO MANIGLIA FERREIRA. Almirante (ARBV). Ministro de la Defensa, Sello Seco o de Alto Relieve del DISTRITO COMUNAL CAPITAL BARINAS. Quedando autorizado para el Visado de la presente Acta Extraordinaria Nº 42 el abodado Yaliense: DEIVYS ANDERSON NOGUERA JIMÉNEZ, Titular de la Cedula de Identidad N° V-16.386.497, bajo el Inpreabogado N° 147.259. El presente documento no causa Derecho de Registro al Fisco Nacional (EXENTO) de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal que establece artículo 21: las organizaciones Socioproductivas prevista en la presente Ley, estará

exentas del pago de todo tipo de Tributo Nacionales y derechos de Registro. Los Estados y los Municipios, mediante Leyes estadales y ordenanzas respectivamente, podrán establecer igualmente las exenciones contempladas en este artículo para las organizaciones socioproductivas. Así como lo contemplado según SAREN: CJ-0230-0-000509. Caraças, Marzo 2015, dirigido al Consejo Soberano del Poder Popular Ecológico de Desarrollo Endógeno Eje Socialista, Rif: J-29918558-2, establece:... que la referida Excepción del Pago de Impuesto, Tasa y demás contribuciones está circunscrita a los Actos Propios de dicho Consejo, en consecuencia los Trámites pertinentes para el Registro del mismo se encuentra EXENTOS. Documento de INTIRRAITI de IURIS LATO para su Protocolización y Registro ante la Oficina del Registro Público del Municipio Páez del Estado Apure, con un Anexo en Original que consigno en Doce (12) Folios Útil para que sea agregado al Cuaderno de Comprobante y surta sus efectos de Ley. Para su Foliatura y Sellado por este Registro Público del Municipio Páez del Estado Apure, de IURIS con efecto ERGA OMNES del Estado Comunal ABYA YALA, de INTIRRAITI, A la fecha de su Presentación. La asamblea autoriza a BOLMAR EMILIO QUINTERO NIETO, Titular de la Cedula de Identidad Nº V-13.791.465, en su carácter de Coordinador, para que presente y solicite la protocolización del presente documento ante la Oficina del REGISTRO PUBLICO DEL MUNICIPIO PÁEZ DEL ESTADO APURE. Y yo Bolmar Emilio Quintero Nieto, Antes Identificado En Mi Carácter De Coordinador del Órgano Ejecutivo, Certifico Que La Presente Acta Es Copia Fiel y Exacta Del Libro de Acta Llevado Por EL CONSEJO SOCIALISTA DE TRABAJADORES TRABAJADORAS DEL TRANSPORTE Y SIMILARES "LANCEROS DE PÁEZ", Es Justicia, En La COMUNA SOCIALISTA AGROINDUSTRIAL BRAVOS DEL ALTO APURE.















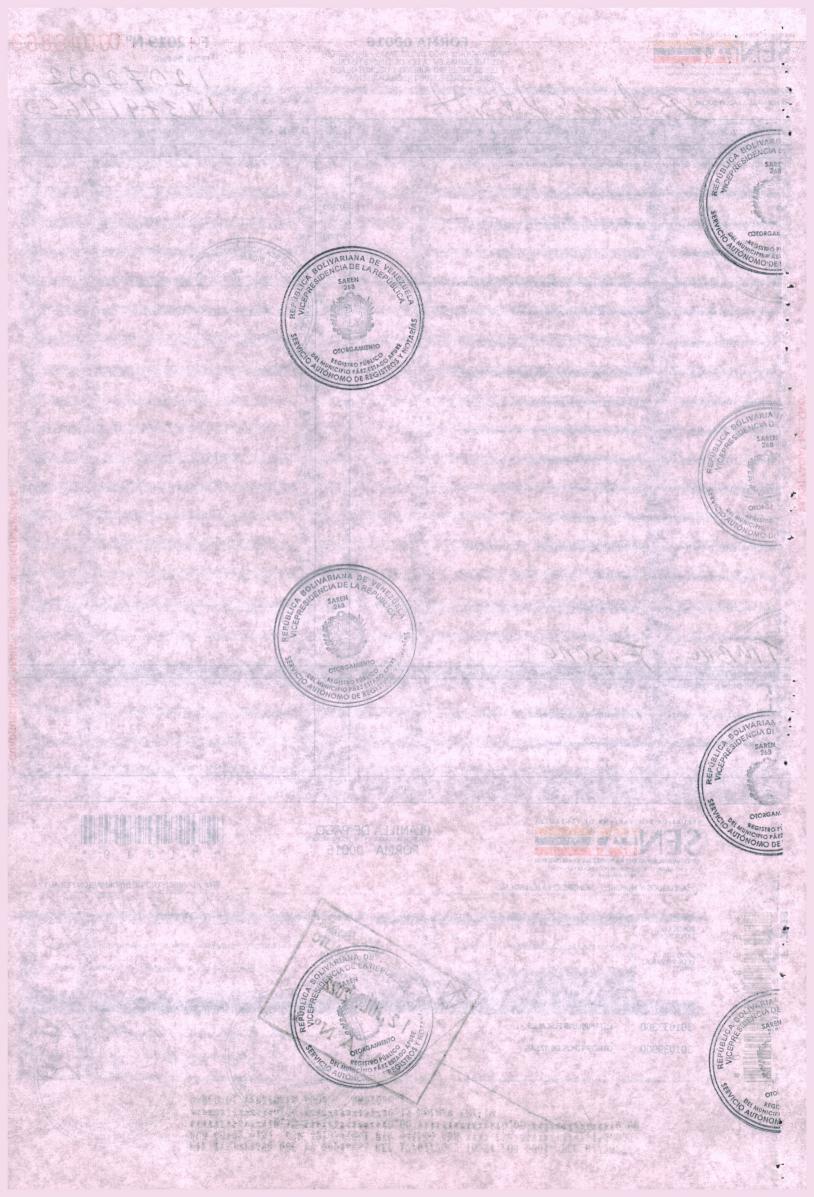








SENCONCON UNICADA DE ANNIMACION ADUNERATIBILIDADA MINISTERIO DEL PODRI P	FORMA 00016 INFORMACIÓN Y PAGO DE LAS TASAS - IMPUESTOS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE TIMBRE FISCAL Y LEY DE REGISTRO PUBLICO Y DEL NOTARIADO (QUE CORRESPONDEN RECAUDAR SENIAT)			⁰⁷ F - 2019 N° 00046863 ¹⁵ FECHA DE PAGO 12072022		
-03 NOMBRES / RAZÓN SOCIAL Bolomble Ey.	literities		01 N° RIF CI. PASAI	V1379	14650	
	UADO O DE LA OPERACIÓN REALIZADA	FACTOR DE CALCULO	D = B * C	MONTO A PAGAR		
II. INFORMACIÓN DEL PAGO - LEY DE TIMBRE FISCAL ART. 6, 10 Y 28 - LEY DE REC Art. 10 LTF. Por los actos y documentos que se contemplan en el numeral 2 de e 511 ACIA 44 9 512		8	513		188 . KB 650 7	
Art. 28 LTF. Pagares bancarios o letras de cambio por el total emitido 521 9 522		8 1/1000	523			
Art. 28 LTF. Ordenes de pago por servicios prestados al sector público a partir de 531 9 532	un monto de 150 U.T.	8 1/1000	533		, , , , , , ,	
Art. 29 LTF. Impuesto de salida 51170 9 542		8 8	SA SHER RESIDENCE	RIAMA AOS COS	7	
1747. 6 Nov. 16TF. Otorgamiento de Certificados de registro de Marcas, Lemas y 6 555	y Devoluciones comerciales y de Patentes de Invención	5	11		, 4	
Art. 6 Num. 2 LTF. Art. 91 Num. 1 LRPN. Otorgamlentos de nombres y denomina 561 9 562	ciones	8	SERVICE DEL		, , , , ,	
Art. 6 Num. 3 LTF. Constituciones de Sociedades 571 9 572		8	TO TORGAMIENTO		, , , , ,	
Art. 6 Num. 4 LTF. Art. 91 Num. 2 LRPN. Sociedades extranjeras, domiciliaciones,	agencias, sucursales y otros	8	583		7	
Art. 6 Núm. 5 LTF. Art. 91 Num. 3 LRPN. Porcentaje sobre capitales de sociedade 591 9 592		8	593		7	
Art. 6 Num. 6 LTF. Art. 91 Num. 4 LRPN. Porcentaje sobre capitales declarados d	e sociedades extranjeras	8	603	医肾医腺性	, , , ,	
5 Art 16 Num. 7 LTF. Art. 91 Num. 5 LRPN. Sociedades accidentales y Consorcios	· 100 · 100	8	613		7	
ANGE 6 Name 8 LTF. Art. 91 Num. 6 LRPN. Ventas Fondos de Comercio 621 9 622	國國國國國國國國國國國國國國國國國國國國國國國國國國國國國國國國國國國國	8	623	新疆区区区	2 , 2 7	
Art. 6 Num. 9 LTF. Art. 91 Num. 7 LRPN. Poderes o Factores Mercantiles 9 632	國際民國級,劉森	8	633	是四種國際	, 7	
Art. 6 Num. 10 LTF. Art. 91 Num. 8 LRPN. Otorgamiento de Cualquier otro poder 641 9 642	西	8	643	SABDER	, , ,	
Art. 6 Num. 11 LTF. Solicitud dirigida a las Notarias Públicas 651 9 652	建國智國展, 商領	8	653	SERBER	, , , , ,	
Art. 6 Num. 12 LTF. Art. 91 Num. 9 LRPN. Cualquier otro documento	西國際開展,經濟	8	663		, , , ,	
55/ MBRE 9 552 FISCAL	· 经自然的。	8	553		, , , , ,	
III. INFORMACIÓN DEL PAGO - LEY DE REGISTRO PÚBLICO Y DEL NOTARIADO ART. 9 Ara, 96 Num. 1 LRPN. Inscripción de Título		•			180 92 90 7	
9 912 Art. 96 Nuín. Z LRPN. Inscripción de Sentencia de separación de cuerpos y bienes 9 922		8 8	913			
Art. 96 Num. 3 LRPN. Recaudado en las Notarías por concepto de Traslados		8 30%	933		三 , 三 7	
931 9 932	TOTAL A PAGAR		90			
Making All						
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SENICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADLIANERAY TRIBUTARIA MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS	PLANILLA D PARA ABONAR A LA CUENTA FORMA) IONAL	* 0 1 6 1	9 *	
03 APELLIDOS Y NOMBRES - NOMBRE O RAZI	ÓN SOCIAL			⁰¹ N° RIF (REGISTRO DE IN	FORMACION FISCAL)	
BONOS DE EXPORTACIÓN	MONTO EN Bs.	FORMA I	DEPAGO	MONTO EN Bs.	14650	
BONOS DE LA DEUDA PUBLICA	, west	CHEDUE DE	0		0,15	
(OPN)	Banco de du	CERTIFICADO DE REAL EG	O RO		, ,	
Manual Control of the	ESCRIPCIÓN RIAN UNICO DE CUENTA	1 3 3 4	SIDENCIA DE	MONTO TOTAL A PAGAR EN Bs.	DUIVARIAN	
301033300 ESTAMPILLAS FISCALI 301039900 OTROS TIPOS DE TAS		AN	LICA	Just Sur	SAREN, TROPIE	
	CA	TO LA PAGAI	ORGAMIENTO	NER SER	0,/50	
	013183 RAN 108 21,08888 35010		Mo-metall 189	10 00090 \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	PRGAMIENTO & ST	
00°0xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx		1927100 1937100	PER STORY THE THE TAX OF TAX O	611 112 611 112	PÁRZ ESTADO ASTAD	
2606/10 030 710	en any saids conditains ago s	2 4 4 4 4	कर वस्त्र प्रदेशकाति	A SECTION OF THE PARTY OF THE P		





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS ***

REGISTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO PÁEZ ESTADO APURE

Catorce (14) de Febrero del dos mil veintitrés (2023)

212° y 163

El anterior documento fue redactado por el(la) Abg. DEIVYS ANDERSON NOGUERA JIMENEZ inscrito(a) en el Inpreabogado No. 147259; identificado con el Número 268.2023.1.152, de fecha 14/02/2023. Presentado para su registro por BOLMAR EMILIO QUINTERO NIETO, CÉDULA Nº V-13.791.465. Fue leído y confrontado con sus copias en los protocolos y firmados en estos y en el presente original por su(s) otorgante(s) ante mí y los testigos JOSE LUIS OROZCO ORTIZ y EDILSA ARACELYS MONTOYA SPERANZA con CÉDULA Nº V-14.782.771 y CÉDULA Nº V-19.951.438. La Revisión Legal y la revisión de Prohibiciones fueron realizada por el(la) Abg. JOSE LUIS OROZCO ORTIZ, con CÉDULA Nº V-14.782.771 funcionario(a) de esta Oficina de Registro. La identificación de (los) Otorgante(s) fue efectuada así: BOLMAR EMILIO QUINTERO NIETO, nacionalidad VENEZOLANA, estado civil SOLTERO, CÉDULA Nº V-13.791.465. El Recaudo DOCUMENTO DE IDENTIDAD agregado al Cuaderno de Comprobantes bajo el número 153 y folio 169-170 respectivamente. Este documento quedó inscrito bajo el(los) Número(s) 42 folio(s) 606 del (de los) Tomo(s) 1 del Protocolo de Transcripción del presente año respectivamente. Este documento quedó otorgado en esta oficina a las 01:35 p.m.

Los Otorgantes:

Los Testigos:

EI(La) Registrador(a) Dr(a).

Registrador Público Municipio Páez del Estado Apure

SAREN

SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS
Y NO TARÍAS

Página 1 de 1

ELABORADO POR: MARIA CONCEPCION GUDIÑO MALPICA







